

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.421/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9421/1979

Boletín Oficial, 27 de septiembre de 1979 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9421/1979

DECRETO-LEY 9421/79

LA PLATA, 20 de SEPTIEMBRE de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2240-904/79 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 2.5. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. La Provincia de Buenos Aires adhiere a las modificaciones introducidas por las Leyes 21955 y 22006 al texto vigente de Ley 20221, de coparticipación federal de impuestos, en los términos del artículo 9 de la citada norma.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9421/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).